



Municipalidad de Mercedes  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

*75 ° aniversario de la sanción de la  
gratuidad universitaria en la  
República Argentina*

Mercedes (B), 12 de Agosto 2024.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

---

Ref. a Exp. N° 139/2023-HCD.-

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 12/08/2024, por unanimidad sancionó la siguiente:

---

**ORDENANZA N° 9309/2024**

**ARTICULO 1º.-** Disponese la colocación de 1 línea de reductores de velocidad en Acceso Manuel Sanmartin y arteria 112 bis, sentido Este -Oeste, a 30 metros de su intersección.-

**ARTICULO 2º.-** Disponese la colocación de 1 línea de reductores de velocidad en Acceso Manuel Sanmartin y arteria 112 bis, sentido Oeste-Este, a 30 metros de su intersección.-

ARTICULO 3º.- Coloque la señalización correspondiente en la zona en cuestión.-

ARTICULO 4º.- Los gastos que demande la presente Ordenanza se imputaran a la partida que el Departamento Ejecutivo estime corresponder.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

-----

Saludo al Señor Intendente  
Municipal, muy atentamente.-